



NORMATIVA RECICLAJES DE OFICIALES

CIRCUITOS

La presente normativa será de obligado cumplimiento para la realización de reciclajes de oficiales de la Real Federación Española de Automovilismo:

A –Los Organizadores de pruebas puntuables o preinspección para Campeonatos FIA y/o Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges R.F.E.de A. están sujetos a convocar un reciclaje para sus oficiales.

B –La celebración de dicho reciclaje, deberá llevarse a cabo, como fecha límite, 30 días antes de la fecha prevista para la celebración de la prueba calendada.

C- La petición deberá realizarse en el impreso oficial que deberá cumplimentarse en su totalidad.

D – El Organizador deberá remitir obligatoriamente 10 días antes de la fecha prevista para el curso a la Secretaría de la Comisión de Oficiales, un certificado relacionando las identidades los oficiales que han sido convocados al curso.

E. La asistencia es obligatoria para todos los oficiales que actúen como: Director de Carrera y/o Competición; Director adjunto; Comisario Deportivo; Secretario de Carrera; Responsable de Seguridad; Jefes de Área y Jefe de Servicios Médicos.

F – El lugar previsto para el Curso, deberá contar con salas que tengan una capacidad suficiente para el número de personas convocadas, de tal forma que se reúnan las condiciones adecuadas de separación, iluminación y climatización.

El Organizador del curso deberá prever obligatoriamente:

- a) una pantalla,
- b) un cañón de proyección
- c) un ordenador
- d) aquellos otros elementos informáticos que se requieran, al objeto de realizar las presentaciones audiovisuales.

G –El Organizador asumirá los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención de los oficiales designados por la RFEDA para impartir el reciclaje.

Madrid, diciembre de 2008.